



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 435-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 09 de diciembre de 2015

VISTO:

El Oficio Nº 762-2015-GRA-PEMS-OA del 07 de diciembre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, con Oficio Nº 762-2015-GRA-PEMS-OA del 07 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe Nº 1007-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 04 de diciembre del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita la inclusión de la Adjduicación Directa Selectiva para la Adquisición de Alpacas Reproductores Machos para Programa Compensatorio de Manejo Ganadero del EIA de la Represa de Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, por el monto de S/. 112,500.00 en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR el siguiente Proceso de Selección:











"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION" "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

p: M R	pacas Reproductores Mac ara Programa Compensatorio anejo Ganadero del EIA de epresa de Angostura y Ges mbiental a Nivel Defintiivo	de la Adquisición	ADS Clásica	S/. 112,500.00
--------------	--	-------------------	----------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: www.autodema.gob.pe y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGÚAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Ejecutivo

Lefe Asesoria Millian



